

**FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS  
Y POLITÉCNICOS DEL ECUADOR**  
**FENAPUPE**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD  
SOCIAL -IESS- Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE  
PROFESORES UNIVERSITARIOS Y POLITÉCNICOS DEL  
ECUADOR- FENAPUPE- EN BENEFICIO DE LOS  
SERVIDORES DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS  
POLITÉCNICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, MIEMBROS DE LA  
FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESORES  
UNIVERSITARIOS Y POLITÉCNICOS DEL ECUADOR.**

Conste por el presente instrumento el Convenio de participación conjunta que suscriben el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y la Federación Nacional de Profesores Universitarios y Politécnicos del Ecuador (FENAPUPE), para que el IESS, en las oficinas que cada universidad miembro de la FENAPUPE a nivel nacional, entregue la información necesaria a los servidores de las universidades miembros de la FENAPUPE del país, a efecto de que se otorguen las Prestaciones y Servicios del Seguro General Obligatorio, de manera eficiente y oportuna.

**CLÁUSULA PRIMERA.- SUSCRIPTORES**

Suscriben este convenio, las siguientes personas:

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, legalmente representado por su Director General, doctor Héctor Egúez Álava, parte a la cual se la denominará IESS; y la Federación Nacional de Profesores Universitarios y Politécnicos del Ecuador, legalmente representado por su Presidente Nacional, MSc. Ernesto Álvarez, parte a la cual se la denominará FENAPUPE.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES**

La FENAPUPE solicita al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ubicar un/os funcionarios en cada una de las oficinas de las universidades miembros de la FENAPUPE a nivel nacional, para atender a los servidores de las universidades miembros de la FENAPUPE del país, donde puedan presentar sus solicitudes para acceder a sus

U. CENTRAL DEL ECUADOR  
U. LAICA ELOY ALFARO - MANTA  
U. DE GUAYAQUIL  
U. ESTATAL DE ROLIVAR  
U. NACIONAL DE LOJA  
U. NACIONAL DE CHIMBORAZO  
U. CATOL. SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
ESC. POLITEC. NACIONAL  
ESC. POLITEC DEL LITORAL  
ESC. SUP. POLITEC. CHIMBORAZO  
U. TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL  
U. ESTATAL DE QUEVEDO  
U. TÉCNICA DE AMBATO  
ESC. SUP. POLITEC. AGRARIA DE MANABÍ - CALCETA  
U. AGRARIA DEL ECUADOR  
U. TÉCNICA DE MANABÍ  
U. ESTATAL DE CUENCA  
U. ESTA. PENÍNS. STA. ELENA  
U. TÉCNICA DE BABAHUAYO  
U. TÉCNICA DE COTOPAXI  
U. TÉCNICA DE MACHALA  
U. TÉCNICA DEL NORTE  
U. TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES  
U. DEL AZUAY  
U. TÉCNICA DE LOJA  
U. COOPERATIVA DE COLOMBIA  
U. POLITÉC. DEL CARCHI  
U. ESTATAL DE MILAGRO  
U. ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

# FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS Y POLITÉCNICOS DEL ECUADOR

## FENAPUPE

prestaciones y servicios a las que tienen derecho, así como cualquier otra información o trámite que se requiera para el pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad, cuya organización y funcionamiento se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia, que se encarga de aplicar el Sistema del Seguro General Obligatorio que forma parte del sistema nacional de Seguridad Social.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se encuentra en una etapa de transformación, el plan estratégico que se está aplicando, sustentado en la Ley de Seguridad Social vigente, convertirá a esta en una Institución moderna, técnica, con profesionales capacitados que atenderán con puntualidad, eficiencia, oportunidad, amabilidad que solicite los servicios y prestaciones que ofrece.

### CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO CONVENIO

Garantizar el funcionamiento y sostenibilidad de la “Ventanilla Única de Atención Integral a los Servidores de las universidades miembros de la FENAPUPE de país”, a través de la cooperación interinstitucional entre el IESS y la FENAPUPE, a fin de mejorar la atención en seguridad social a favor de los afiliados de las universidades del país.

### CLÁUSULA CUARTA.- IMPLEMENTACIÓN DE LAS “VENTANILLAS ÚNICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS SERVIDORES DE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DE LA FENAPUPE DEL PAÍS”

La FENAPUPE implementará en todas las oficinas de las universidades miembros de la FENAPUPE las “VENTANILLAS ÚNICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS SERVIDORES DE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DE LA FENAPUPE DEL PAÍS”, en las cuales se prestarán los siguientes servicios:

U. CENTRAL DEL ECUADOR  
U. LAICA ELOY ALFARO - MANTA  
U. DE GUAYAQUIL  
U. ESTATAL DE BOLIVAR  
U. NACIONAL DE LOJA  
U. NACIONAL DE CHIMBORAZO  
U. CATOL. SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
ESC. POLITÉC. NACIONAL  
ESC. POLITÉC. DEL LITORAL  
ESC. SUP. POLITÉC. CHIMBORAZO  
U. TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL  
U. ESTATAL DE QUEVEDO  
U. TÉCNICA DE AMBATO  
ESC. SUP. POLITÉC. AGRARIA DE MANABI - CALCETA  
U. AGRARIA DEL ECUADOR  
U. TÉCNICA DE MANABI  
U. ESTATAL DE CUENCA  
U. ESTA. PENINS. STA. ELENA  
U. TÉCNICA DE BABAHOYO  
U. TÉCNICA DE COTOPAXI  
U. TÉCNICA DE MACHALA  
U. TÉCNICA DEL NORTE  
U. TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES  
U. DEL AZUAY  
U. TÉCNICA DE LOJA  
U. COOPERATIVA DE COLOMBIA  
U. POLITÉC. DEL CARCHI  
U. ESTATAL DE MILAGRO  
U. ESTATAL DEL SUR DE MANABI

**FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS  
Y POLITÉCNICOS DEL ECUADOR**  
**FENAPUPE**

- a) Información de las preliquidaciones de las prestaciones que otorga el IESS a los servidores de las universidades miembros de la FENAPUPE del país.
- b) Recepción y preparación de la documentación para el trámite de las prestaciones que le otorga el IESS.
- c) Información a los servidores de las universidades miembros de la FENAPUPE del país, sobre el estado del trámite de las prestaciones que otorga el IESS.
- d) Información de cómo poder realizar el préstamo quirografario, préstamo hipotecario y retiro de fondos de reserva.
- e) Información de cómo acceder a la atención médica.

**CLÁUSULA QUINTA.- COORDINACIÓN E INTERCONEXIÓN  
INFORMÁTICA DE REGISTROS**

El IESS y la FENAPUPE se comprometen a emprender acciones necesarias para la implementación, compatibilidad y la coordinación informática de sus respectivos registros, con el fin de que el/los funcionario(s) del IESS puedan laborar adecuadamente y mantener una comunicación ágil con las diferentes dependencias, para garantizar la transmisión automática de toda la información requerida, así como los trámites que deban realizarse.

**CLÁUSULA SEXTA.- TALLER DE CAPACITACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL ANUAL PARA LA ENTREGA DE  
PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL IESS**

El IESS y la Federación Nacional de Profesores Universitarios y Politécnicos del Ecuador (FENAPUPE), realizarán un taller anual con las personas responsables de las dos instituciones a nivel nacional y en cada provincia, en el cual se evaluará el resultado del año inmediatamente anterior, y se capacitará sobre los trámites definidos para el nuevo período.

U. CENTRAL DEL ECUADOR  
U. LAICA ELOY ALFARO - MANTA  
U. DE GUAYAQUIL  
U. ESTATAL DE BOLÍVAR  
U. NACIONAL DE LOJA  
U. NACIONAL DE CHIMBORAZO  
U. CATOL. SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
ESC. POLITÉC. NACIONAL  
ESC. POLITÉC. DEL LITORAL  
ESC. SUP. POLITÉC. CHIMBORAZO  
U. TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL  
U. ESTATAL DE QUEVEDO  
U. TÉCNICA DE AMBATO  
ESC. SUP. POLITÉC. AGRARIA DE MANABÍ - CALCETA  
U. AGRARIA DEL ECUADOR  
U. TÉCNICA DE MANABÍ  
U. ESTATAL DE CUENCA  
U. ESTA. PENINS. STA. ELENA  
U. TÉCNICA DE BABAHOYO  
U. TÉCNICA DE COTOPAXI  
U. TÉCNICA DE MACHALA  
U. TÉCNICA DEL NORTE  
U. TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES  
U. DEL AZUAY  
U. TÉCNICA DE LOJA  
U. COOPERATIVA DE COLOMBIA  
U. POLITÉC. DEL CARCHI  
U. ESTATAL DE MILAGRO  
U. ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

**FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS  
Y POLITÉCNICOS DEL ECUADOR**  
**FENAPUPE**

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- COMPROMISO DEL IESS**

El IESS se compromete a:

- a) Establecer un coordinador para el proceso de trámites para otorgar las prestaciones y servicios.
- b) Proporcionar datos actualizados, en razón de que la información de Historia Laboral del asegurado tiene carácter de reservado, conforme lo prevé el artículo 247 inciso tercero de la Ley de Seguridad Social.
- c) Desarrollar e implementar trámites simplificados para la obtención de certificados de incapacidad laboral por parte de los médicos calificadores de las Unidades Médicas del IESS, para los servidores de las universidades miembros de la FENAPUPE, que solicitan la jubilación ordinaria, que lo requieren para obtener la calificación respectiva.
- d) Desarrollar trámites para la obtención oportuna del dictamen de la Comisión de Valuación de Incapacidades del Seguro General de Riesgo del Trabajo autorizando el trámite de Jubilación de Invalidez.
- e) Dar información a las Ventanillas Únicas sobre el estado del trámite de cada uno de afiliados solicitados.
- f) Garantizar las facilidades en las dependencias provinciales del IESS para otorgar oportunamente las prestaciones y servicios que entrega el IESS.

**CLÁUSULA OCTAVA.- COMPROMISO DE LA FENAPUPE**

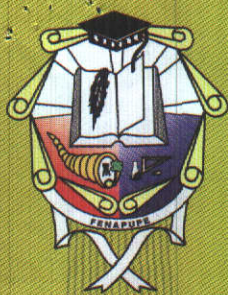
La Federación Nacional de Profesores Universitarios y Politécnicos del Ecuador se compromete a:

- a) Coordinar con cada una de las universidades miembros de la FENAPUPE, para que asignen el espacio físico donde funcionará la ventanilla única.

U. CENTRAL DEL ECUADOR  
U. LAICA ELOY ALFARO - MANTUA  
U. DE GUAYAQUIL  
U. ESTATAL DE BOLÍVAR  
U. NACIONAL DE LOJA  
U. NACIONAL DE CHIMBORAZO  
U. CATOL. SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
ESC. POLITÉC. NACIONAL  
ESC. POLITÉC. DEL LITORAL  
ESC. SUP. POLITÉC. CHIMBORAZO  
U. TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL  
U. ESTATAL DE QUEVEDO  
U. TÉCNICA DE AMBATO  
ESC. SUP. POLITÉC. AGRARIA DE MANABÍ - CALCETA  
U. AGRARIA DEL ECUADOR  
U. TÉCNICA DE MANABÍ  
U. ESTATAL DE CUENCA  
U. ESTA. PENINS. STA. ELENA  
U. TÉCNICA DE BABAHoyo  
U. TÉCNICA DE COTOPAXI  
U. TÉCNICA DE MACHALA  
U. TÉCNICA DEL NORTE  
U. TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES  
U. DEL AZUAY  
U. TÉCNICA DE LOJA  
U. COOPERATIVA DE COLOMBIA  
U. POLITÉC. DEL CARCHI  
U. ESTATAL DE MILAGRO  
U. ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

# FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS Y POLITÉCNICOS DEL ECUADOR

## **F E N A P U P E**



U. CENTRAL DEL ECUADOR

U. LAICA ELOY ALFARO - MANTA

U. DE GUAYAQUIL

U. ESTATAL DE BOLÍVAR

U. NACIONAL DE LOJA

U. NACIONAL DE CHIMBORAZO

U. CATOL. SANTIAGO DE GUAYAQUIL

ESC. POLITEC. NACIONAL

ESC. POLITÉC. DEL LITORAL

ESC. SUP. POLITÉC. CHIMBORAZO

U. TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

U. ESTATAL DE QUEVEDO

U. TÉCNICA DE AMBATO

ESC. SUP. POLITÉC. AGRARIA

DE MANABÍ - CALCETA

U. AGRARIA DEL ECUADOR

U. TÉCNICA DE MANABÍ

U. ESTATAL DE CUENCA

U. ESTA. PENÍNS. STA. ELENA

U. TÉCNICA DE BARAHYO

U. TÉCNICA DE COTOPAXI

U. TÉCNICA DE MACHALA

U. TÉCNICA DEL NORTE

U. TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES

U. DEL AZUAY

U. TÉCNICA DE LOJA

U. COOPERATIVA DE COLOMBIA

U. POLITÉC. DEL CARCHI

U. ESTATAL DE MILAGRO

U. ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

- b) Establecer un coordinador nacional de este proceso y solicitará a cada una de las universidades miembros de la FENAPUPE, asignar el recurso humano necesario en cada provincia para la atención en las "Ventanillas Únicas", durante la duración de este convenio.
- c) Coordinará para que las oficinas donde funcione la ventanilla única esté con la infraestructura administrativa necesaria como es: mesas, sillas, teléfono, etc.
- d) Coordinará para que las oficinas donde funcione la ventanilla única esté con la infraestructura tecnológica necesaria como es: equipos informáticos, conexión a Internet, etc.
- e) Desarrollar actividades para promocionar y difundir la atención en las ventanillas únicas.
- f) Coordinar con las universidades miembros de la FENAPUPE la implementación logística de las Ventanillas Únicas en cada provincia.

### CLÁUSULA NOVENA.-EXCEPCIONES

Las partes dejan expresa constancia que la FENAPUPE, no contrae con el IESS obligación alguna respecto de pagos de honorarios, comisiones, ni remuneraciones por los servicios indicados en el objeto de este convenio.

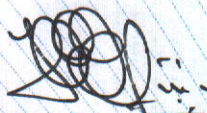
### CLÁUSULA DÉCIMA.- VIGENCIA Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO

El plazo de vigencia del presente Convenio es de carácter indefinido, a partir de la fecha de suscripción de este instrumento. La finalización del presente convenio se dará de mutuo acuerdo de las partes firmantes, previa comunicación con treinta días de anticipación.

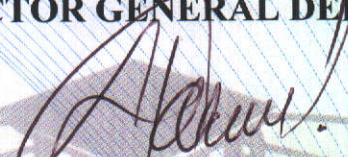
**FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS  
Y POLITÉCNICOS DEL ECUADOR**  
**FENAPUPE**

Para constancia de todo lo estipulado, las partes suscriben el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y valor, en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a

28 FEB. 2008



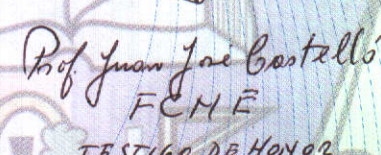
**Dr. Héctor Egúez Álava**  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**



**MSc. Ernesto Álvarez Gallardo**  
**PRESIDENTE DE LA FENAPUPE**



*Dr. Gustavo Vega*  
*Presidente del CONESUP*  
*TESTIGO DE HONOR*



*Prof. Juan José Costelló*  
*FEME*  
*TESTIGO DE HONOR*



- U. CENTRAL DEL ECUADOR
- U. LAICA ELOY ALFARO - MANTA
- U. DE GUAYAQUIL
- U. ESTATAL DE BOLIVAR
- U. NACIONAL DE LOJA
- U. NACIONAL DE CHIMBORAZO
- U. CATOL. SANTIAGO DE GUAYAQ.
- ESC. POLITÉC. NACIONAL
- ESC. POLITÉC. DEL LITORAL
- ESC. SUP. POLITÉC. CHIMBORAZO
- U. TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
- U. ESTATAL DE QUEVEDO
- U. TÉCNICA DE AMBATO
- ESC. SUP. POLITÉC. AGRARIA DE MANABÍ - CALCETA
- U. AGRARIA DEL ECUADOR
- U. TÉCNICA DE MANABÍ
- U. ESTATAL DE CUENCA
- U. ESTA. PENÍNS. STA. ELENA
- U. TÉCNICA DE BABAHOYO
- U. TÉCNICA DE COTOPAXI
- U. TÉCNICA DE MACHALA
- U. TÉCNICA DEL NORTE
- U. TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES
- U. DEL AZUAY
- U. TÉCNICA DE LOJA
- U. COOPERATIVA DE COLOMBIA
- U. POLITÉC. DEL CARCHI
- U. ESTATAL DE MILAGRO
- U. ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ